



Norma XX de calidad para la comercialización de Trigo Pan

Norma XX - S.A.G.Py A.1262/04

Norma de calidad para la comercialización de TRIGO PAN NORMA XX												
El tipo duro admitirá como máximo un 5% de variedades semiduras												
Tolerancias máximas para cada grado												
Grado	Peso Hectolitrico (Mínimo) Kg	Materias extrañas %	Granos dañados		Granos con carbón %	Granos panza blanca %	Granos quebrados y/o chuzos (1) %	Granos Picados %	Trébol de olor. Semillas cada 100 grs.	Humedad %	Insectos y arácnidos	Arbitraje establecidos Descuento (Según intensidad)
			Granos ardidos y dañados por calor %	Total dañados %								
1	79	0,20	0,50	1,00	0,10	15	0,50	0,50	8	14,00	Libre	Olores comercialmente objetables desde 0,5 % a 2% Punta sombreada por tierra desde 0,5 a 2%. Revolcado en tierra desde 0,5 a 2%. Punta negra por carbón de 1 a 6%
2	76	0,80	1,00	2,00	0,20	25	1,20					
3	73	1,50	1,50	3,00	0,30	40	2,00					
Descuento porcentual a aplicar por c/ kg. faltante de P.H. o sobre el porcentaje de excedente	2,00	1,00	1,50	1,00	5,00	0,50	0,50	2,00	2% de merma y gastos de zarandeo	Merma y gastos de secada	Gastos de fumigación	

Insectos y/o arácnidos vivos: libre

(1) Son todos aquellos granos o pedazos de granos de trigo pan (no dañados) que pasan por una zaranda de agujeros acanalados de 1,6 mm. de ancho por 9,5 mm. de largo.

Grado: dentro del tipo contratado el comprador debe recibir mercadería "CONDICIÓN CÁMARA" dentro de cualquiera de los 3 grados establecidos en este estándar.

Bonificaciones y rebajas por grado

Grado 1: bonificación del 1,5% - Grado 2: sin bonificación ni rebaja - Grado 3: rebaja del 1%.

Aptitud Panadera

Las partes podrán establecer que se considerará fuera de grado al trigo cuyo gluten no tenga la capacidad de ligar durante el amasado o el levado, determinado mediante el sistema Glutomatic (AACC Nº 3812) o por cualquier otro método que dé resultados equivalentes. A tal efecto las partes deberán incluir como cláusula contractual lo siguiente: "Contrato sujeto al punto 12 del Estándar de Trigo Pan"

Contenido Proteico		
Rangos	Bonificaciones %	Rebajas %
Mayor a 11%	2%	-
11%	-	-
Menor a 11%	-	2%
Menor a 10%	-	3%
Menor a 9%	-	4%

Para lotes de Peso Hectolitrico inferior a 75kg/hl, no se aplicarán las bonificaciones por contenido proteico.



CÁMARA
ARBITRAL
DE CEREALES
ROSARIO
BCR



twitter.com/CamArbitalRos

www.youtube.com/BolsadeRosario



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWW



TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600 - Int. 1142



EMAIL
info@cac.bcr.comar



WWW
cac.bcr.comar